



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGA: DIANA MARIELA XIMENEZ VILLALVA; A
FAVOR DE: YOLANDA DE LA NUBE CRUZ GAVILANEZ.

CUANTIA: CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Treinta días del Mes de Abril del
Año Dos Mil Once, Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada
Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una
parte y en calidad de Cedente, la señorita DIANA MARIELA
XIMENEZ VILLALVA; y, por otra parte y en calidad de Cesionaria,
la señorita: YOLANDA DE LA NUBE CRUZ GAVILANEZ. Las
comparecientes son Ecuatorianas; mayores de edad; de estados civiles
soltera y casada, en su orden; de ocupaciones actividades privadas;
domiciliadas la primera compareciente en la ciudad de Guayaquil,
provincial del Guayas, en tanto que la segunda compareciente con
domicilio en la ciudad de Cañar, provincia del Cañar, y las dos de
tránsito por esta ciudad de El Tambo; A quienes de conocerlas Doy
Fe, bien inteligenciadas de la naturaleza y resultados legales de la
presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente,
con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar,
exponen: Que, elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan,
la que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION
DE PARTICIPACIONES, misma que estará contenida bajo las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparecen por una parte, y en calidad de cedente la señorita

DIANA MARIELA XIMENEZ VILLALVA, y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora YOLANDA DE LA NUBE CRUZ GAVILANEZ, soltera la primera compareciente y casada la segunda compareciente, ecuatorianas, mayores de edad, de ocupaciones actividades privadas, domiciliadas en el cantón Cañar, y de tránsito por esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Manifiesta la compareciente DIANA MARIELA XIMENEZ VILLALVA, que es dueña de CIENTO CINCUENTA participaciones que le corresponde en la compañía CGXS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue constituida mediante escritura pública, otorgada en fecha veinte de Marzo del año dos mil diez, ante el Doctor Jaime Molina Palacios, Notario Público Segundo del cantón Cañar, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Cañar en el Registro Mercantil, bajo el número cero treinta y tres, de fecha cero siete de Abril del año dos mil diez, Compañía que tiene su domicilio principal en el cantón Cañar. TERCERA: CESION: Mediante este instrumento manifiesta la señorita DIANA MARIELA XIMENEZ VILLALVA, que transfiere el CIEN POR CIENTO de las ACCIONES que le corresponden en la CGXS INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA, esto es CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES; cesión que se hace a favor de la señora YOLANDA DE LA NUBE CRUZ GAVILANEZ por un valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, sometiéndose la vendedora de ser el caso al saneamiento de Ley. CUARTA.- PRECIO/ El precio por el cual se hace la presente transferencia es por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, los mismos que son pagados de contado, dinero que la vendedora DIANA MARIELA XIMENEZ



VILLALVA, manifiesta haber recibido al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de la manos de la compradora. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan libre y voluntariamente la presente cesión por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Presente la compradora, acepta esta cesión otorgada a su favor, comprometiéndose a respetar y aceptar los estatutos de la compañía y las regulaciones de la Superintendencia de Compañías. Para constancia y ratificación de lo expuest, las partes firman. Usted señor Notario sirvase incorporar las cláusulas de Ley. Atentamente.- f) Ilegible.- Diana Mariela Ximenez Villalva.- f) Ilegible.- Yolanda de la Nube Cruz Gavilanez.- f) Ilegible.- Abogada Alicia Bernal Calle.- ABOGADA.- Matrícula Número: Seiscientos Ochenta y Nueve.- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la Minuta que las señoras comparecientes libre y voluntariamente la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública. A continuación se copia textualmente el DOCUMENTO HABILITANTE, el mismo que dice: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CGXS INGENIEROS CIA. LTDA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE EN la ciudad de Cañar a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil once, a las catorce horas, en la oficinas de la compañía CGXS INGENIEROS CIA, LTDA situadas en las calles Gonzalo Martínez y S/n, en la ciudad de Cañar, se reúne la junta General extraordinaria de socios de la compañía CGXS INGENIEROS CIA. LTDA con la asistencia de los siguientes socios: 1) TELMO ALBERTO CRUZ GAVILANES, por sus propios derechos y como propietario de ciento

cincuenta acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; 2) YOLANDA DE LA NUBE CRUZ GAVILANES, por sus propios derechos y como propietario, de ciento cincuenta acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; y 3) DIANA MARIELA XIMENEZ VILLALVA por sus propios derechos y como propietario, de ciento cincuenta acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; Preside la cesión la señorita Diana Mariela Ximenez Villalva quien estando presente dirigirá la cesión y actúa como secretario el señor Telmo Alberto Cruz Gavilán accionista de la compañía. Los socios que representan la totalidad del capital, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse de resolverse los siguientes puntos orden del día: UNO.- Conocer y resolver sobre la cesión de acciones. DOS.- Conocer y resolver sobre la designación de presidente, para los próximos cinco años. Toma la palabra el Presidente la señorita Diana Maribel Ximenez Villalva quien manifiesta a esta junta que se debe proceder a resolver sobre el Primer Punto del orden del día que es Cesión de Acciones a continuación la señorita presidenta informa a los socios que la señorita Diana Mariela Ximenez Villalva expresa su voluntad de transferir todas sus acciones (150) en esas circunstancias de conformidad con la ley de compañías los socios tienen derechos a ser preferidos para la adquisición las acciones correspondientes a otros socios, existe un socio proponente a costear el valor de las acciones de la compañía CGXS INGENIEROS CIA. LTDA. Después de una corta deliberación de la Junta General Extraordinaria Universal de



Socios, por unanimidad o sea por votos favorables de la totalidad de los mismos, autoriza a la socia Diana Mariela Ximenez Villalva para que transfiera todas sus acciones (150) a la señora Yolanda de la Nube Cruz Gavilán a quien de ahora en adelante se le denomina socia mayoritaria de la Compañía. Continuando con el Segundo punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la designación de presidente a continuación la señorita presidente informa a los socios la designación de presidente de la compañía CGXS INGENIEROS CIA. LTDA la señora Yolanda de la Nube Cruz Gavilán socio de la compañía mociona el nombre del señor Telmo Alberto Cruz Gavilán para que desempeñe la presidencia de la compañía CGXS INGENIEROS CIA. LTDA, los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad nombrar Presidente al señor Telmo Alberto Cruz Gavilán o sea con voto favorable de la totalidad de los mismos aprueba la designación. Concluidos los temas a tratarse en el orden del día y que fuese materia de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y no habiendo otro punto que tratar el presidente de la Junta declara que se efectúa un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y una vez leída la acta, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios, conjuntamente con el presidente de la junta y el accionista el señor Telmo Alberto Cruz Gavilán quien fue designado como Secretario de la Junta Extraordinaria y certifica que siendo las dieciséis horas se declara concluida la sesión. Cañar 29 de Abril del 2011. f) Ilegible.- Telmo Alberto Cruz G. SECRETARIO DE LA JUNTA.- f) Ilegible.- Diana Mariela Ximenez V. PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Ilegible.- Diana Mariela Ximenez

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

V. CEDENTE.- f) ~~ilegible~~.- Yolanda de la Nube Cruz G.
CESIONARIO. Hasta aquí el documento habilitante. LA CUANTÍA,
se la fija en la suma de: CIENTO CINCUENTA DOLARES
NORTEAMERICANOS. Presente la cesionaria, acepta la cesión de
participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su
favor, y de la sociedad conyugal que la tienen formada con su esposo
el señor: Jaime Vladimir Quintana. Las señoras comparecientes me
presentaron sus documentos personales de Ley. Leído íntegramente el
presente Instrumento Público a las señoras comparecientes por Mí El
Notario, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y
para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman; y, todos lo
hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo
lo cual, Doy Fe.

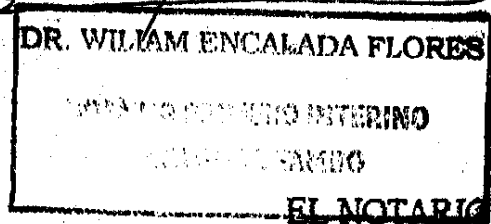
[Signature]



111. 06 0260 971-0

[Signature]

111. 0301 58851-3



DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES Notario Público Primero del cantón El Tambo Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Treinta de Abril del Dos Mil Once.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

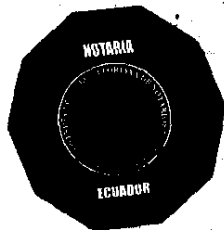
NOTARIO INTERINO

CANTON EL TAMBO

DOY FE: Que la Resolución Constante en Oficio N° 268, de fecha 7 de Abril dos mil diez, se marginó en debida forma en el original del mismo. En fe de ello firmo y sello en Cañar a 3 de Mayo del año dos mil once.

EL NOTARIO.

Dr. Jaime G. Molina P.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON CAÑAR



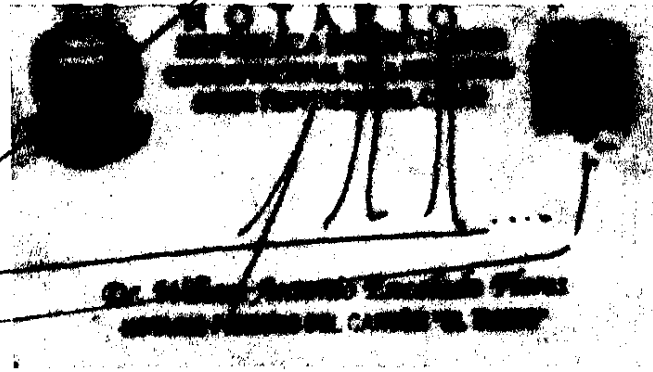
Queda inscrito en 15
Registros de Herencia
bajo el número 33
Cañar, 19 de Mayo del 2011

Dr. Juan Molina Bustamante

197 Inst. 1



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se otorgó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.



DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO INTERINO
UNION EL TAMBO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.268

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

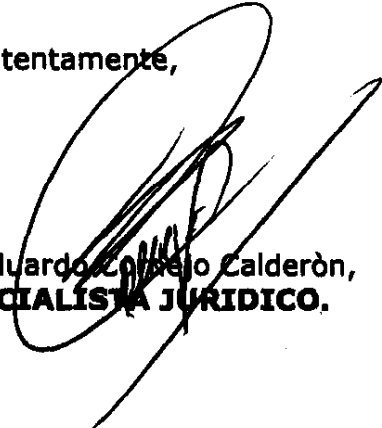
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 3823

FECHA: Cuenca, 26 de Mayo del 2011.

La Gerente de la compañía "CGXS INGENIEROS CIA. LTDA" en comunicación del 20 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre las socias Diana Marcela Ximénez Villaiva, en calidad de "cedente" y Yolanda de la Nube Cruz Gavilanes, como "cesionaria", acto aprobado unánimemente por la junta general de socios del 29 de Abril del 2011 y mediante el cual se transfieren 150 participaciones de esa compañía, en los términos que consta de la escritura y petición adjuntos.- De la revisión, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que disponen los Arts. 238 y 113 de la Ley de Compañías. Por tanto procede lo solicitado

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
24/05/2011

Cuenca, 20 de Mayo del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **CGXS INGENIEROS CIA. LTDA** con expediente N° 62988 comunico que el día 30 de Abril del 2011, he procedido a registrar en el libro de particiones y socios, la siguiente **cesión de particiones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Diana Mariela

Apellidos: Ximenez Villalva

C.C o R.U.C: 0603609710

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de particiones: Ciento Cincuenta

Valor de cada Partición social: Un dólar

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Yolanda de la Nube

Apellidos: Cruz Gavilánez

C.C o R.U.C: 0301588513

Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de particiones: Ciento Cincuenta

Valor de cada Partición social: Un dólar

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Yolanda de la Nube Cruz Gavilánez

Gerente de la Compañía CGXS INGENIEROS CIA.LTDA

EDUCACIONAL ***
CASADO JAIME VLADIMIR QUINTANA
SUPERIOR ING. ELECTRONICA/TELE.
SEGUNDO JOSE ALBERTO CRUZ
MARTA MAGDALENA GAVILANEZ
RIOBAMBA 22/03/2019
22/03/2019

CIUDADANIA 030158851-3
CRUZ GAVILANEZ YOLANDA DE LA NUBE
CASAR/CASAR/CASAR
11 NOVIEMBRE 1978
004-0096 00899 F
CASAR / CASAR
CASAR 1578

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030158851-3
CÉDULA

CRUZ GAVILANEZ YOLANDA DE LA NUBE
CASAR
CASAR
CASAR
CASAR